



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-19 -AL /MDP

Pucusana, 02 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del Perú señala en su artículo 194º que las municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la cuarta disposición transitoria del decreto supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1057 - Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala; que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, pueden ser contrato mediante régimen CAS, estando exclusivos de la realización del concurso publico referido en el Artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el decreto legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 648-16-AL/MDP, de fecha 30.12.16, se aprobó la contratación de algunas gerencias y subgerencias bajo el régimen de contratación administrativa - CAS, así como la escala de retribución mensual;

Que, estando vacante el cargo de la SUB-GERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA, corresponde designar al funcionario respectivo;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecidos en el artículo 20º, numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del día 02.01.19 al Señor MAX DE QUISNAY PINTO YUGRA en el cargo de confianza de la SUB-GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA de la Municipalidad Distrital de Pucusana, bajo los alcances de decreto legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE